



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

I. Introducción y prioridades de la Misión

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo decidió establecer la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y me pidió que le informara periódicamente sobre la ejecución de su mandato. Se refiere a las actividades realizadas por la UNMIK y los acontecimientos conexos entre el 16 de abril y el 15 de julio de 2014.

2. La Misión sigue teniendo las mismas prioridades: promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo y en la región. A fin de avanzar en el logro de sus objetivos, la UNMIK continúa colaborando con Belgrado y Pristina, las comunidades en Kosovo y los actores regionales e internacionales. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Fuerza de Kosovo (KFOR) continúan desempeñando sus funciones en el marco de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. La Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) mantiene su presencia en Kosovo, en consonancia con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 26 de noviembre de 2008 (S/PRST/2008/44) y con mi informe de 24 de noviembre de 2008 (S/2008/692). Los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas prosiguen colaborando estrechamente con la UNMIK.

II. Acontecimientos políticos

3. Durante el período que se examina, los principales acontecimientos políticos giraron en torno a la formación de un nuevo gobierno en Serbia, tras las elecciones parlamentarias del 16 de marzo y la celebración de elecciones a la Asamblea de Kosovo el 8 de junio. Estos acontecimientos, entre otras cosas, se tradujeron en un período de menos actividad en el diálogo facilitado por la Unión Europea. Si bien durante ese período no se convocaron reuniones de alto nivel entre los representantes de Belgrado y Pristina, la Unión Europea siguió facilitando en el plano técnico las deliberaciones sobre la aplicación de diversas disposiciones del “Primer Acuerdo sobre los Principios que Deben Regir la Normalización de las Relaciones”, de 19 de abril de 2013. El 22 de mayo, los representantes de Kosovo



también celebraron reuniones con los mediadores de la Unión Europea a fin de promover la aplicación de los aspectos técnicos del acuerdo sobre la libertad de circulación a que se había llegado entre Belgrado y Pristina con anterioridad. Se estima que las conversaciones de alto nivel se reanudarán una vez que se constituya el nuevo gobierno en Pristina.

4. En Belgrado, el jefe del Partido Progresista Serbio, Sr. Aleksandar Vučić, fue designado Primer Ministro, y el nuevo gobierno de coalición se constituyó oficialmente el 29 de abril, con participación del Partido Socialista de Serbia y de partidos más pequeños. El nuevo gobierno reafirmó su voluntad de perseverar en el diálogo con Pristina facilitado por la Unión Europea y de dar pleno efecto al Acuerdo de 19 de abril de 2013.

5. En Pristina, la Asamblea de Kosovo, en un período extraordinario de sesiones celebrado el 7 de mayo, decidió disolverse por el voto de más de dos terceras partes de sus miembros, incluida una mayoría de representantes de los serbios de Kosovo y otras comunidades no mayoritarias, lo que puso en marcha una elección anticipada el 8 de junio. Las elecciones se celebraron de forma pacífica en todo Kosovo, incluso en los cuatro municipios de mayoría serbia de Kosovo en el norte, con arreglo a un régimen jurídico unificado. En total participaron en las elecciones 31 entidades políticas, incluidas 5 entidades serbias de Kosovo; acudieron a las urnas 766.834 votantes, o sea el 42,63%, en comparación con 45,29% en la elección general de 2010. Con el firme aliento de Belgrado, la participación de los votantes en los municipios de mayoría serbia de Kosovo septentrional fue comparable con su participación en la elección general serbia del 16 de marzo. Por municipio, la participación fue del 18,25% en Mitrovica Norte, 35,86% en Zubin Potok, 22,92% en Zvečan/Zvečan y 26,85% en Leposavić/Leposavić.

6. En los seis municipios con mayoría serbia de Kosovo al sur del río Ibër/Ibar, la participación media fue superior a la de Kosovo en su conjunto. Se aplazaron diversas reformas electorales, que se habían presentado a la Asamblea antes de la elección. En parte de resultas de esa decisión, persistieron algunas preocupaciones, en particular respecto a la exactitud del padrón electoral, si bien un examen inicial dio lugar a la expurgación de los nombres de cerca de 20.000 personas fallecidas. Sin embargo, cabe mencionar que el número de votantes empadronados sigue siendo ligeramente superior al total de la población de Kosovo.

7. Al igual que en elecciones anteriores, la OSCE facilitó la celebración de los comicios en los municipios de mayoría serbia de Kosovo en el norte, y brindó orientación, asesoramiento y asistencia técnica a los organismos encargados de administrar las elecciones. La OSCE también apoyó la votación por correo para los votantes residentes en Serbia y Montenegro que podían acogerse a ese régimen. Alrededor de 150 funcionarios de la OSCE se desplegaron en 94 mesas electorales en Kosovo septentrional para prestar asistencia en los comicios. La policía de Kosovo, la EULEX y la KFOR coordinaron estrechamente sus actividades de seguridad durante la elección.

8. El 9 de junio, una Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, desplegó 96 observadores en todo Kosovo, los cuales determinaron que las elecciones habían sido transparentes y bien organizadas, si bien observaron que el breve plazo de convocación había tenido algunos efectos negativos, en particular en cuanto a la calidad de los procesos de denuncia y apelación y en el proceso de votación fuera de Kosovo.

9. El 4 de julio, la Comisión Electoral Central de Kosovo certificó los resultados definitivos de la elección. Ninguna entidad logró una mayoría absoluta en la Asamblea de Kosovo. Entre los partidos albaneses de Kosovo, la coalición liderada por el partido gobernante, el Partido Democrático de Kosovo, recibió el 30,4% de los votos (con lo cual obtuvo 37 escaños), seguida por la Liga Democrática de Kosovo, con 25,2% (30 escaños), Vetëvendosje con 13,6% (16 escaños), la Alianza para el Futuro de Kosovo, con 9,6% (11 escaños), y el nuevo partido denominado Iniciativa para Kosovo, con 5,15% (6 escaños). Las entidades políticas que representaban a las comunidades no mayoritarias solo obtuvieron los 20 escaños garantizados por la Constitución. Nueve de los diez escaños garantizados para la comunidad serbia de Kosovo fueron obtenidos por la Iniciativa Cívica de la Lista Serbia y uno por el Partido Democrático Progresista. De los 10 escaños garantizados para otros partidos de comunidades minoritarias, el Partido Demócrata Turco de Kosovo obtuvo los dos escaños correspondientes a la comunidad turca de Kosovo. La Coalición Vakaf y el Nuevo Partido Democrático obtuvieron dos escaños, respectivamente, y la comunidad bosnia de Kosovo, uno. El Partido Democrático de los Ashkalíes de Kosovo, el Partido Liberal Egipcio, el Partido Ashkali para la Integración, la Coalición de Gora y el Nuevo Partido Romaní de Kosovo obtuvieron cada uno un escaño.

10. El 10 de junio, la Liga Democrática de Kosovo, la Alianza para el Futuro de Kosovo y la Iniciativa para Kosovo firmaron una declaración de coalición que propuso al jefe de la Alianza, Sr. Ramush Haradina, como candidato conjunto al cargo de Primer Ministro. El jefe del Partido Democrático de Kosovo y Primer Ministro saliente, Sr. Hashim Thaçi, cuestionó la constitucionalidad de esa coalición poselectoral, lo que llevó a que el 19 de junio la Presidenta de Kosovo, Sra. Atifete Jahjaga, interpusiera un recurso ante el Tribunal Constitucional. El 1 de julio, el Tribunal decidió que la Presidenta debía, en primer lugar, proponer un candidato a Primer Ministro designado por el partido o la coalición preelectoral que hubiera obtenido el mayor número de escaños. Sin embargo, el Tribunal decidió también que si el candidato propuesto no recibía los 61 votos requeridos de los 120 miembros de la Asamblea, la Presidenta podía nombrar, tras celebrar consultas, a un candidato del mismo partido o coalición preelectoral o de otro partido o coalición preelectoral.

11. El 2 de mayo, las autoridades de Kosovo y la Comisión Europea ultimaron el proyecto de texto de un acuerdo de estabilización y asociación, que establecía el marco para una asociación política y económica. El proyecto de texto se ha transmitido a los Estados miembros de la Unión Europea para su examen. Las autoridades de Kosovo y la Comisión Europea continuaron sus deliberaciones sobre un régimen de liberalización de visados.

12. El 23 de abril, la Asamblea de Kosovo sancionó una ley de ratificación del acuerdo internacional entre Kosovo y la Unión Europea sobre la EULEX, en virtud de la cual el mandato de la EULEX se prorrogó hasta el 14 de junio de 2016, y sobre el establecimiento de un tribunal especializado para entender en las causas derivadas de las constataciones del Equipo Especial de Tareas de Investigación de la Unión Europea. La Asamblea también sancionó una ley de reforma y complementación de las leyes relacionadas con el mandato de la Misión de la EULEX. La sanción de la legislación adicional necesaria para apoyar el funcionamiento del tribunal especializado se aplazó hasta después de la constitución de la nueva Asamblea. El 12 de junio, el Consejo de la Unión Europea hizo suya la prórroga de dos años del mandato de la EULEX en Kosovo. La EULEX seguirá cumpliendo su mandato,

mantendrá su contingente de oficiales de policía internacional, magistrados y fiscales, con particular referencia al fomento de la capacidad a nivel de la dirección estratégica y la aplicación de los acuerdos sobre el diálogo facilitado por la Unión Europea, en especial en Kosovo septentrional. Continuará funcionando bajo la autoridad general de las Naciones Unidas y de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

13. A principios de junio, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, hizo una visita oficial a la zona de la UNMIK para evaluar los progresos logrados y los desafíos que enfrentaban las presencias y autoridades internacionales en Kosovo. Se reunió con una amplia gama de agentes gubernamentales y no gubernamentales y también con representantes de la comunidad internacional en Pristina, Mitrovica y Belgrado.

III. Kosovo septentrional

14. Tras las elecciones municipales en Kosovo, celebradas en noviembre de 2013, los cuatro municipios con mayoría serbia en Kosovo septentrional y el Ministerio de Administración de Gobiernos Locales de Kosovo participaron en una deliberación prolongada sobre el contenido de los nuevos estatutos municipales. El 15 de mayo, los cuatro municipios celebraron reuniones en las cuales se resolvieron todas las normas controvertidas, y el 16 de mayo el Ministerio certificó los estatutos aprobados.

15. Las nuevas autoridades municipales en el norte y en Pristina también sostuvieron conversaciones sobre una serie de asuntos administrativos y presupuestarios. Algunas de las cuestiones más importantes guardan relación asimismo con deliberaciones celebradas en el marco del diálogo facilitado por la Unión Europea sobre la formación de la asociación/comunidad de municipios de mayoría serbia prevista en el Acuerdo de 19 de abril de 2013.

16. En junio se produjeron varios incidentes en la zona del puente principal de Mitrovica, que culminaron en un aumento de la tensión en ambas riberas del río. En la madrugada del 18 de junio, se retiró una barrera de larga data en el extremo norte del puente que, sin embargo, fue reemplazada, varias horas más tarde, en presencia de los alcaldes de los cuatro municipios del norte y el Director de la Oficina para Kosovo y Metohija del Gobierno de Serbia, con macetas de hormigón y tierra, que continuó bloqueando la carretera principal. El 22 de junio, una protesta pública de los albaneses de Kosovo en Mitrovica Sur contra esas acciones dio lugar a violentos enfrentamientos con la policía de Kosovo, con la consecuencia de que 13 agentes de policía y 12 civiles resultaron heridos y de que se causaron daños a los vehículos de la policía de Kosovo, la EULEX y la UNMIK. La acción oportuna y eficaz de la policía de Kosovo, la EULEX y la KFOR ayudó a evitar una nueva escalada. El alcalde de Mitrovica Norte anunció posteriormente planes para crear una zona peatonal en torno del extremo norte del puente, con una plaza central que se denominaría “Plaza Zar Lazar”.

17. El 10 de julio se instaló un bloque de hormigón con una placa que llevaba la inscripción “Plaza Adem Jashari”, con un mástil y la bandera de Albania, en un cruce de carreteras en la zona étnicamente mixta de Bozniak Mahala en Mitrovica Norte. El 11 de julio se colocó un bloque de hormigón de características similares con la inscripción “Plaza del Ejército de Liberación de Kosovo” en otra zona

pluriétnica en la parte septentrional del río Ibër/Ibar. A la luz de la creciente tensión, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Catherine Ashton, convocó a los representantes de Belgrado y Pristina a una reunión en Bruselas el 11 de julio. Ambas partes convinieron en establecer un grupo de trabajo para resolver el asunto, que debía reunirse el 22 de julio. Además, se convocaron reuniones entre los alcaldes de Mitrovica Norte y Sur bajo los auspicios del Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Espacial.

IV. Seguridad

18. El 25 de abril, un convoy de la EULEX, en una rotación de rutina, que se dirigía hacia la Puerta 31, fue objeto de un ataque por desconocidos que causó daños a dos vehículos de la EULEX. El ataque fue condenado por los dirigentes de Pristina y Belgrado, mi Representante Especial y los jefes de otras misiones internacionales. Al fin del período que se examina todavía, no se había hecho ninguna detención en relación con el incidente.

19. Durante la campaña electoral y la elección misma no hubo incidentes de seguridad significativos. El 12 de junio, las autoridades albanesas y de Kosovo realizaron una importante operación conjunta de represión del tráfico de estupefacientes y pudieron desarticular una red de tráfico bien desarrollada e incautarse de un volumen considerable de estupefacientes ilícitos. El 8 de julio, alrededor de 500 personas protestaron en la plaza principal de Pristina contra la condena de varias personas de origen étnico albanés en la ex República Yugoslava de Macedonia. Los manifestantes se dirigieron hacia la Embajada de la ex República Yugoslava de Macedonia y quemaron una bandera de macedonia. Posteriormente, los días 11 y 13 de julio, varios cientos de albaneses de Kosovo se unieron a las protestas en el cruce fronterizo de Hani I Elezit/Đeneral Janković y en la ciudad de Ferizaj/Uroševac en apoyo de las manifestaciones que se estaban haciendo en la ex República Yugoslava de Macedonia, y ello dio lugar a la clausura temporal del puesto fronterizo principal.

V. Estado de derecho

20. El 29 de julio, cuando se estaba finalizando el presente informe, el Fiscal Principal del Grupo Especial de Tareas de Investigación de la Unión Europea, Sr. Clint Williamson, hizo una declaración en la que resumió las conclusiones a que había llegado hasta la fecha con respecto a las denuncias presentadas en el informe de 2010 del Relator Especial del Consejo de Europa, Sr. Dick Marty. El texto íntegro de la declaración figura en el anexo II del presente informe. El Fiscal Principal dijo que la investigación había sido “sumamente difícil” debido a la cantidad de personas y documentos que habían requerido su atención, a la falta de pruebas materiales y de testigos, y a que los hechos habían ocurrido hacía unos 15 años. Además, el “clima de intimidación” de los testigos y posibles testigos había dificultado la labor del Grupo. Sin embargo, como resultado de esa investigación, el Fiscal Principal creía que el Grupo de Tareas podría presentar un auto de acusación contra algunos antiguos mandos superiores del Ejército de Liberación de Kosovo responsables de una campaña organizada de persecución de minorías que había abarcado ejecuciones ilegales, secuestros, desapariciones forzadas, detenciones

ilegales, violencia sexual y desplazamientos forzados, así como actos de profanación o destrucción de iglesias y otros lugares religiosos, y que había tenido como resultado “la depuración étnica de gran parte de la población serbia y romaní de zonas de Kosovo situadas al sur del río Ibar, con excepción de unos pocos enclaves dispersos habitados por minorías”. Las pruebas indican que esos crímenes se cometieron dentro de una campaña organizada aprobada por “los mandos superiores” del Ejército de Liberación de Kosovo, y su “carácter generalizado o sistemático justifica que sus autores sean procesados por crímenes de lesa humanidad”. El Grupo también encontró pruebas de que miembros del Ejército de Liberación de Kosovo habían llevado a cabo una campaña de violencia e intimidación contra adversarios políticos albaneses de Kosovo a fin de obtener, entre otras cosas, poder político y riqueza personal

21. En lo que respecta a la presunta muerte de personas para extirpar órganos humanos, se encontraron pruebas de que esta práctica “era muy limitada y que un pequeño número de personas fueron ejecutadas para extirparles sus órganos y proceder a su tráfico”. Sin embargo, el Fiscal Principal explicó que, de momento, las pruebas obtenidas no eran suficientes para incluir cargos por esos delitos en un auto de acusación. Pero también dijo que el Grupo seguiría investigando activamente este aspecto con objeto de obtener las pruebas pertinentes.

22. El Fiscal Principal también observó que el Grupo Especial de Tareas de Investigación presentaría acusaciones concretas solo cuando se hubiera establecido el tribunal especializado, y que los detalles de las conclusiones y las pruebas se mantendrían en secreto hasta ese momento. Señaló que, mientras tanto, se harían más investigaciones, pero instó encarecidamente al Gobierno y la Asamblea de Kosovo y a la Unión Europea a que actuaran con rapidez para establecer un tribunal que pudiera funcionar a principios de 2015.

23. Durante el período que se examina, la UNMIK siguió supervisando actividades y ejerciendo algunas responsabilidades en el ámbito del estado de derecho, en cooperación con las instituciones de Kosovo y las autoridades serbias. La UNMIK continuó facilitando las solicitudes de asistencia jurídica mutua de países que no reconocen a Kosovo. Además, la Misión siguió prestando servicios de certificación de documentos a residentes de Kosovo y a solicitud de los Estados que no reconocen a Kosovo, principalmente la certificación de documentos de estado civil, estudios y pensiones. En total, entre el 16 de abril y el 15 de julio se procesaron 777 de estos documentos.

24. La UNMIK siguió facilitando las comunicaciones entre las autoridades de Kosovo y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y sus Estados miembros. Durante el período que se examina, la UNMIK hizo públicas nueve notificaciones rojas de la INTERPOL. El 16 de mayo, la UNMIK facilitó la extradición de un sospechoso de Kosovo a la ex República Yugoslava de Macedonia.

25. Tras la sanción el 23 de abril de la ley de reforma y complementación de las leyes relacionadas con el mandato de la EULEX, el Consejo Judicial de Kosovo y la EULEX suscribieron un acuerdo sobre los aspectos pertinentes de la actividad y la cooperación de los magistrados de la EULEX con los magistrados de los tribunales locales de Kosovo. En el acuerdo se aclaran el número y las funciones de los magistrados de la EULEX que pueden conocer de causas en curso y futuras y la forma en que la EULEX puede solicitar al Consejo Judicial de Kosovo que remita causas a los magistrados internacionales.

26. El 23 de mayo, el Tribunal de Primera Instancia de Mitrovica inició una instrucción contra el llamado “Grupo Drenica”, integrado por siete exmiembros del Ejército de Liberación de Kosovo acusados de múltiples crímenes de guerra contra la población civil. El 20 de mayo, tres de los siete acusados se fugaron mientras recibían tratamiento médico en el centro clínico de la Universidad de Pristina. El 23 de mayo, sin embargo, se entregaron a la policía de Kosovo y fueron luego trasladados a una cárcel en Dubrava.

27. El 15 de mayo, la policía de Kosovo capturó a un serbio de Kosovo, que se había fugado estando bajo la detención policial el 12 de marzo en Zubin Potok. Fue detenido en prisión preventiva por sospecha de haber cometido una serie de delitos graves, incluidos ataques contra el personal y los bienes de la EULEX y actos contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado.

28. Tras una reunión del Grupo de Trabajo sobre Desaparecidos celebrada el 7 de abril, se reanudaron las exhumaciones en una fosa común en Rudnica, en el municipio de Raska, en Serbia meridional el 23 de abril. Las exhumaciones, que finalizaron el 21 de junio, permitieron recuperar 45 conjuntos de restos humanos y 88 partes corporales. Se enviaron muestras de ADN para su análisis a un laboratorio de la Comisión Internacional sobre Desaparecidos. La Comisión de Desaparecidos del Gobierno de Serbia anunció que la Fiscalía para Crímenes de Guerra de Serbia había expedido un mandamiento judicial de investigación y exhumación en relación con otros dos sitios de Rudnica. Las excavaciones en uno de esos sitios llegaron a su fin sin que se descubrieran restos humanos.

29. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz visitó el sitio durante su visita oficial a la zona de la misión a principios de junio. Los miembros del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitaron también Rudnica, tras una visita a Kosovo del 24 al 26 de junio, durante la cual se reunieron con autoridades de Kosovo, familiares de desaparecidos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. La visita formó parte de una gira por la región que incluyó asimismo a Croacia, Serbia y Montenegro. Los miembros del Grupo de Trabajo pusieron de relieve la necesidad apremiante de un renovado compromiso al más alto nivel político y de elaborar una nueva estrategia nacional y regional para abordar la cuestión de las desapariciones forzadas y los desaparecidos en los Balcanes occidentales.

VI. Retornos y comunidades

30. Entre abril y junio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados registró el retorno voluntario a Kosovo de 49 personas desplazadas, entre ellas 23 serbios de Kosovo, 15 romaníes de Kosovo, ashkalíes de Kosovo y egipcios de Kosovo, 9 bosniacos de Kosovo y 2 goraníes de Kosovo.

31. La UNMIK ha concluido su programa de medidas de fomento de la confianza para 2013-2014 encaminado a propiciar la reconciliación entre las distintas comunidades de Kosovo. El programa, que se ejecutó en 18 municipios de todo Kosovo, incluida la parte norte, brindó apoyo a iniciativas comunitarias de la sociedad civil y otros actores locales en esferas como la juventud, el deporte y la educación. Los proyectos estuvieron destinados especialmente a facilitar el acceso de las comunidades no mayoritarias a la educación formal y a fomentar las

capacidades profesionales. La UNMIK ha proporcionado elementos de equipo y otro tipo de ayudas a un centro juvenil comunitario de composición étnica mixta en Mitrovica Norte. El programa de fomento de la confianza, además, promovió proyectos de multilingüismo y acceso a los servicios y las oportunidades económicas.

32. En mayo, la Oficina de Asuntos de la Comunidad en la Oficina del Primer Ministro de Kosovo inició un programa de pasantías de seis meses en instituciones gubernamentales de Kosovo, en beneficio de 100 miembros de comunidades no mayoritarias. En el mes de mayo, además, la policía de Kosovo puso en marcha una nueva campaña de reclutamiento, que suscitó considerable interés entre las comunidades no mayoritarias de Kosovo y, al propio tiempo, destacó diversas cuestiones administrativas pendientes, por ejemplo la certificación de los títulos de los postulantes de esas comunidades. Durante el período que se examina, las autoridades de Kosovo comenzaron, además, a estudiar medios y arbitrios para que los titulares de diplomas expedidos por una universidad de Mitrovica que recibe apoyo de Belgrado pudieran postularse a empleos en el sector público en Kosovo.

VII. Patrimonio cultural y religioso

33. Las demoras en el nombramiento de un nuevo facilitador de la Unión Europea y la presentación de candidaturas de nuevos representantes de Kosovo debido a las elecciones para la Asamblea de Kosovo dieron lugar a un menor número de reuniones periódicas del Consejo de Aplicación y Supervisión, integrado por las autoridades de Kosovo, la Iglesia Ortodoxa Serbia y otros representantes religiosos, la Oficina de la Unión Europea y la OSCE, para examinar la protección del patrimonio religioso y cultural de Kosovo.

34. Durante el período que se examina se denunciaron 15 ataques contra sitios del patrimonio religioso y cultural (12 sitios de la Iglesia Ortodoxa Serbia, un sitio islámico y dos sitios de la Iglesia Católica Romana). Los incidentes incluyeron una pintada ofensiva en el portal del Monasterio de Visoki Dečani, en el municipio de Dečan/Dečani, el 25 de abril. Se reforzaron las medidas de seguridad en el monasterio, entre otras cosas mediante la instalación de un sistema de cámaras de vídeo de circuito cerrado. El 25 de junio, la policía de Kosovo inició una investigación de “usurpación de propiedad” en relación con trabajos ilícitos de construcción en la zona de protección especial del monasterio de Visoki Dečani. Al fin del período que se examina todavía estaba pendiente de ejecución un mandamiento de demolición, que continuaba en litigio.

VIII. Derechos humanos

35. El 12 de junio el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Chaloka Beyani, presentó un informe sobre la misión de seguimiento en Serbia incluido Kosovo (9 a 12 de octubre de 2013) en el 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrado en Ginebra (A/HRC/26/33/Add.2). Si bien encomió los notables esfuerzos del Gobierno de Serbia y de las autoridades de Kosovo para mejorar la situación de los desplazados internos, el Relator Especial instó a las autoridades de Kosovo a que centraran sus esfuerzos en velar por el cumplimiento eficaz de la ley y reforzaran el

compromiso político y la coordinación institucional, a fin de lograr soluciones duraderas en beneficio de esas personas. El Relator Especial destacó, por otra parte, la urgente necesidad de que se diera solución a los litigios relacionados con los bienes.

36. Con la segunda conferencia interreligiosa anual de tres días de duración se inauguró una semana de la tolerancia y la reconciliación en Kosovo (23 a 30 de mayo). Asistieron al evento representantes de las distintas comunidades religiosas, incluida la Iglesia Ortodoxa Serbia, con el lema “Religión y política: mejorar el diálogo interreligioso para fomentar el desarrollo democrático”. La conferencia, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, brindó una plataforma constructiva para propiciar el diálogo y la reconciliación.

37. La Presidenta de Kosovo participó en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que se celebró del 10 al 13 de junio en Londres. En su alocución ante la Cumbre, la Presidenta puso de relieve las recientes reformas de la ley de la condición jurídica y los derechos de los mártires, inválidos, veteranos y miembros del Ejército de Liberación de Kosovo, las víctimas civiles de la guerra y sus familias, que abarcaba a los sobrevivientes de la violencia sexual como categoría discreta de víctimas de guerra a las que, por lo tanto, se les reconocía el derecho a reclamar reparaciones. El 24 de junio, en el primer fallo de esa índole dictado en Kosovo desde 2002, el Tribunal de Apelación revocó un fallo de absolución del Tribunal de Primera Instancia de Mitrovica y declaró culpables a dos acusados de crímenes de guerra por una violación cometida en abril de 1999 y los condenó a 12 y 10 años de cárcel.

38. El 23 de junio, la OSCE publicó los resultados de una evaluación amplia de la aplicación de la ley sobre el uso de idiomas, sancionada en 2007 en los municipios de Kosovo. Según la evaluación, la ley se seguía aplicando solo parcialmente, debido a la insuficiencia de recursos y a la interpretación errónea de sus disposiciones. En el marco de su programa de medidas de fomento de la confianza, la UNMIK prestó apoyo al Centro Europeo de Cuestiones de las Minorías en la preparación de la obra titulada “El fortalecimiento de la protección de los derechos lingüísticos en Kosovo: Guía para la aplicación de la Ley sobre el uso de los idiomas”.

IX. Observaciones

39. Deseo encomiar a las instituciones, las entidades políticas y la población de Kosovo por la celebración pacífica y ordenada de las elecciones para la Asamblea de Kosovo el 8 de junio y por la participación de las entidades políticas y los votantes serbios de Kosovo en Kosovo septentrional. Las negociaciones poselectorales fueron otro testimonio relevante de la madurez política de las instituciones de Kosovo, y su conclusión eficiente es esencial para que las nuevas autoridades en Pristina puedan proceder con celeridad a abordar los problemas más importantes, incluidos la reforma del régimen electoral y el diálogo político con Belgrado.

40. Acojo también con beneplácito la formación, el 29 de abril, del nuevo gobierno de Serbia, presidido por el Primer Ministro Aleksandar Vučić. Observo con satisfacción la pronta reafirmación por el nuevo gobierno de su voluntad de continuar el diálogo de alto nivel con Pristina facilitado por la Unión Europea y la plena aplicación de los acuerdos logrados en 2013.

41. Condeno enérgicamente los actos de violencia cometidos en la manifestación que tuvo lugar el 22 de junio en Mitrovica Sur. Al propio tiempo, deseo encomiar el profesionalismo demostrados por la policía de Kosovo, la EULEX y la KFOR en su acción para responder a la violencia. Sigue siendo esencial evitar medidas unilaterales y declaraciones inflamatorias, a fin de ayudar a mantener un clima propicio para la feliz continuación del diálogo. Este incidente es un claro recordatorio de que la reconciliación entre las comunidades tiene ante sí todavía un largo y arduo camino. Hace ver asimismo la necesidad de que todas las partes plasmen sobre el terreno los avances logrados por los dirigentes en Bruselas.

42. Tomando nota de que durante el período que se examina no se celebraron reuniones de alto nivel entre Belgrado y Pristina, debido a los procesos preelectorales y poselectorales en Belgrado y Pristina, insto a ambas partes a que reanuden esas reuniones a la mayor brevedad posible. La aplicación fiel y cabal del Acuerdo de 19 de abril de 2013, de conformidad con el plan de aplicación de 22 de mayo de 2013, debiera proporcionar el contexto necesario para abordar las cuestiones pendientes, mediante una constante participación de alto nivel de Belgrado y Pristina en el diálogo facilitado por la Unión Europea.

43. También acojo con satisfacción la formación de las nuevas asambleas municipales y la aprobación de los estatutos de los municipios de mayoría serbia en Kosovo septentrional. Me complace elogiar la posición constructiva adoptada por todas las partes a ese respecto. Junto con la satisfactoria celebración de las elecciones municipales y legislativas en todo Kosovo, estos acontecimientos positivos representan pasos fundamentales hacia el establecimiento de una futura asociación/comunidad de municipios de mayoría serbia en Kosovo, como se previó en el Acuerdo de 19 de abril de 2013. Insto a todas las partes interesadas a que sigan colaborando en la consecución de ese objetivo. Al mismo tiempo, veo con beneplácito la decisión de prorrogar las actividades de la EULEX y el establecimiento de un tribunal especializado, que ayudará a Kosovo a seguir afianzando el estado de derecho y las instituciones de justicia.

44. A este respecto, acojo con satisfacción la declaración de conclusiones emitida el 29 de julio por el Fiscal Principal del Grupo Especial de Tareas de Investigación. Deseo encomiar la intensa labor realizada por el Grupo de Tareas, que es esencial no solo para sostener los principios fundamentales de la justicia internacional sino también para luchar contra la impunidad y asegurar la rendición de cuentas, lo cual es necesario para promover la reconciliación entre las comunidades de Kosovo. Doy las gracias a los dirigentes de la Unión Europea por asignar los recursos políticos y financieros necesarios para completar este proceso, e insto encarecidamente a las autoridades de Kosovo, así como a las estructuras de apoyo de la Unión Europea, a que aseguren que el tribunal especializado pueda empezar a funcionar a principios de 2015.

45. Encomio a los expertos forenses de Serbia, la EULEX y Kosovo por la valiosa labor que han realizado hasta ahora en un sitio de exhumación en Rudnica. Exhorto a las partes a que prosigan expeditivamente esa tarea y a que redoblen los esfuerzos para asegurar nuevos avances en la cuestión de los desaparecidos. Una vez más, quiero alentar a quienes puedan tener conocimiento de informaciones pertinentes sobre la suerte de los desaparecidos a que comuniquen dichas informaciones para contribuir, de ese modo, a poner punto final a este penoso capítulo.

46. Los firmes compromisos de Belgrado y Pristina de avanzar hacia la integración europea, junto con la continuación de la participación activa de la Unión Europea, han sido factores fundamentales en la consecución del crítico objetivo de normalizar las relaciones entre Belgrado y Pristina. A este respecto, acojo con satisfacción los amplios esfuerzos realizados por Kosovo y la Comisión Europea, que culminaron en la finalización del texto de un acuerdo de estabilización y asociación, y aguardo con interés su pronto examen por los Estados miembros de la Unión Europea.

47. Por último, quiero manifestar mi agradecimiento a mi Representante Especial, Sr. Farid Zarif, por su liderazgo dinámico y visión de futuro y a todo el personal de la UNMIK por su consagración y esfuerzos para contribuir a un avance constante en Kosovo. Deseo asimismo expresar mi reconocimiento a nuestros asociados de larga data sobre el terreno, incluidas la Unión Europea, la EULEX, la KFOR y la OSCE, y a todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas en Kosovo, por sus contribuciones a la paz, la estabilidad y el desarrollo.

Anexo I

Informe de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Secretario General sobre las actividades realizadas por la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo entre el 16 de abril y el 15 de julio de 2014

1. Resumen

La Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) siguió realizando actividades de supervisión, orientación y asesoramiento en el ámbito del estado de derecho y desempeñando sus funciones ejecutivas de conformidad con su mandato. El enjuiciamiento de los crímenes de guerra dio lugar a la primera condena por violación como crimen de guerra desde 2002. Tres magistrados de la EULEX también iniciaron una instrucción en la causa “Grupo Drenica” contra varios acusados notorios. El Grupo Especial de Tareas de Investigación continuó investigando las denuncias presentadas en el informe del Relator Especial del Consejo de Europa, Sr. Dick Marty. En lo que concierne al fortalecimiento de las actividades, se hizo especial hincapié, entre otras cosas, en los problemas relacionados con los reclusos notorios y de alto riesgo y en una serie de acontecimientos importantes, como las elecciones generales del 8 de junio y la conmemoración del día de San Vito. La EULEX también siguió facilitando la aplicación de los acuerdos alcanzados durante el diálogo facilitado por la Unión Europea sobre la normalización de las relaciones entre Pristina y Belgrado en el ámbito del estado de derecho.

Si bien se han observado progresos en Kosovo septentrional, la situación de seguridad, en particular en Zubin Potok, es cada vez más preocupante. Muestra de ello es el incidente ocurrido a fines de abril, cuando un convoy de la EULEX que se dirigía hacia un puesto de cruce fue objeto de disparos. La eliminación de una barrera de larga data que se encontraba en el puente principal de Mitrovica y las obras posteriores en el denominado “parque de la paz”, que sustituyó a la barrera, dieron lugar a manifestaciones violentas a fines de junio.

Por último, el 12 de junio de 2014, el Consejo de la Unión Europea prorrogó el mandato de la EULEX por dos años más.

2. Actividades realizadas por la EULEX entre abril y julio de 2014

Crímenes de guerra

El período del que se informa se caracterizó por los acontecimientos relacionados con varias causas de crímenes de guerra en cuya tramitación participaron magistrados y fiscales de la EULEX. El 22 de mayo, un tribunal integrado por tres magistrados de la EULEX adscritos al Tribunal de Primera Instancia de Mitrovica comenzó el juicio contra el “Grupo Drenica”. Esta causa se refiere a la tortura y los malos tratos presuntamente infligidos a personas detenidas

en forma ilegal en el cuartel general del Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) en Likovc/Likovac (municipio de Skënderaj/Srbica) entre 1998 y 1999.

El 29 de mayo, un tribunal de magistrados de la EULEX adscritos al Tribunal de Primera Instancia de Mitrovica absolvió a los cuatro demandados en la causa “Grupo Drenica 2” relativa al secuestro, la tortura y la violación de dos mujeres albanesas de Kosovo en Mitrovica Sur entre fines de 1998 y comienzos de 1999. Si bien el Tribunal estableció, más allá de toda duda razonable, que uno de los demandados había secuestrado a una de las víctimas, ya había transcurrido el plazo de cinco años de prescripción de la acción por ese delito.

El 24 de junio, un tribunal integrado por un magistrado local y dos magistrados de la EULEX adscritos al Tribunal de Apelaciones de Kosovo dictó la primera condena por violación como crimen de guerra desde 2002, tras revocar una sentencia absolutoria de abril de 2013, y condenó a dos acusados a 12 y 10 años de prisión, respectivamente, por crímenes de guerra contra la población civil cometidos en abril de 1999.

Delincuencia organizada y corrupción

El 21 de mayo, un fiscal de la EULEX de la Oficina de la Fiscalía Especial de Kosovo presentó ante el Tribunal de Apelaciones de Pristina una acusación contra dos personas que presuntamente habrían aceptado un ofrecimiento de 200.000 euros de un grupo organizado de cinco personas a cambio de asegurar que el Organismo de Privatización de Kosovo seleccionara su oferta en un proceso de privatización de tierras en 2009.

El 22 de mayo, un magistrado de la EULEX adscrito al Tribunal de Primera Instancia de Prizren condenó a un acusado a cuatro años y medio de prisión y al pago de una multa de 600 euros sobre la base de un acuerdo entre las partes. El acusado fue declarado culpable del tráfico de estupefacientes hacia la Unión Europea en 2009 cuando era miembro de un grupo delictivo organizado.

El 10 de junio, un tribunal integrado por un magistrado local y dos magistrados de la EULEX adscritos al Tribunal de Apelaciones de Pristina iniciaron una instrucción en una causa de gran repercusión pública, relativa a acusaciones de delincuencia organizada, abuso de autoridad y aceptación y pago de sobornos vinculados al Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones (“MTPT 1”). Durante la primera sesión del juicio, un magistrado de la EULEX decidió acumular esa causa a una causa relacionada (“MTPT 2”), en la que la acusación formal de los delitos se había confirmado ese mismo día.

El 11 de junio, un tribunal integrado por tres magistrados de la EULEX adscritos al Tribunal de Primera Instancia de Mitrovica determinó que el alcalde del municipio de Vushtrri/Vučitrn era culpable de haber ocupado tierras y haber construido ilegalmente en ellas y lo condenó a pagar una multa de 10.000 euros.

El 20 de junio, un fiscal de la EULEX y un fiscal local de la Fiscalía de Ferizaj/Uroševac presentaron una acusación contra tres acusados por delincuencia organizada, blanqueo de dinero y facilitación de la prostitución. Los acusados presuntamente habrían contratado a personas extranjeras para prestar servicios sexuales en un motel en la región de Ferizaj/Uroševac entre 2005 y 2013.

El 5 de julio, un fiscal de la EULEX de la Oficina de la Fiscalía Especial de Kosovo presentó ante el Tribunal de Primera instancia de Pristina una acusación contra un presunto líder del tráfico de estupefacientes del que se sospechaba que había cometido numerosos delitos, al estar involucrado en casos de delincuencia organizada, asesinato con circunstancias agravantes y tráfico de estupefacientes.

Otras causas

El 23 de abril, un fiscal de la EULEX de la Oficina de la Fiscalía Especial de Kosovo presentó una acusación contra dos acusados que presuntamente habían revelado la identidad de testigos de la causa “Grupo Drenica”. Uno de los acusados había mostrado los testimonios de testigos protegidos en su programa transmitido por una cadena pública de televisión de Kosovo.

El 24 de abril, un fiscal de la EULEX de la Oficina de la Fiscalía Especial de Kosovo presentó ante el Tribunal de Primera Instancia de Pristina una acusación contra un acusado en una causa de gran repercusión pública relacionada con el asesinato del oficial de la policía de Kosovo Triumf Riza en 2007. Otras tres personas ya han sido condenadas por este asesinato.

El 22 de mayo, la EULEX y la policía de Kosovo llevaron a cabo operaciones de búsqueda y captura en las regiones de Pristina y Podujevë/Podujevo como parte de una investigación en curso sobre el asesinato dos agentes, uno de la policía de Kosovo y otro de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en 2004. Detuvieron a dos personas.

El 2 de junio, un tribunal de magistrados de la EULEX adscritos al Tribunal de Primera Instancia de Mitrovica condenó a un acusado a tres años de prisión y a otro a dos años y medio, por causar peligro general en un tiroteo ocurrido en Mitrovica Sur en 2012, en el que murió una persona y otra resultó herida.

El 26 de junio, un fiscal de la EULEX adscrito a la Fiscalía de Pristina presentó una acusación contra una persona que presuntamente había lanzado piedras contra un convoy que transportaba a una delegación serbia que realizaba una visita oficial a Kosovo en abril de 2012.

Grupo Especial de Tareas de Investigación

El Grupo Especial de Tareas de Investigación continúa investigando a buen ritmo las denuncias presentadas en el informe de enero de 2011 del Relator Especial del Consejo de Europa, Sr. Dick Marty, sobre trato inhumano de personas y tráfico ilícito de órganos humanos en Kosovo. El Grupo está investigando denuncias de secuestro, detención ilegal, malos tratos, asesinatos, así como de extirpación y tráfico de órganos en Kosovo, que se establecieron en el informe.

El Grupo sigue colaborando activamente con grupos de defensa de las víctimas, las partes perjudicadas y el público en general a fin de recabar información que sea útil para la investigación. Continúan las actividades operacionales y de investigación, y la cooperación con las autoridades judiciales y de las fuerzas de seguridad de la región y de otras zonas sigue siendo productiva. Durante el período del que se informa, el Fiscal Principal, Clint Williamson y miembros de su Oficina viajaron a Europa y los Estados Unidos de América para mantener conversaciones con organismos gubernamentales sobre cuestiones importantes relacionadas con la labor del Grupo.

El Sr. Williamson siguió colaborando con las instituciones de la Unión Europea y los Estados miembros durante todo el período del que se informa a fin de asegurar que se siga apoyando la investigación. A su vez, el Grupo siguió contribuyendo a los esfuerzos encabezados por la Unión Europea para establecer un mecanismo judicial viable, independiente e imparcial que reciba todas las acusaciones que surjan de la investigación. Por último, el Sr. Williamson hizo públicas las conclusiones de la investigación del Grupo el 29 de julio (se adjunta una copia de su declaración).

Departamento de Medicina Forense

El 23 de abril, expertos forenses de la EULEX en el Departamento de Medicina Forense iniciaron una excavación en Raška (Serbia) bajo la dirección de un juez de instrucción serbio. El Jefe de la Misión de la EULEX visitó el lugar en junio. El 4 de julio, la excavación se suspendió tras completarse las exhumaciones en dos de los tres sitios. Hasta la fecha, se han recuperado 45 conjuntos de restos humanos y 88 partes corporales.

Derechos de propiedad

En el ámbito de la justicia civil, los integrantes de la Comisión de Reclamaciones de Bienes Inmuebles de Kosovo continuaron su labor. Durante el período del que se informa, se dictaron sentencias en 874 causas (principalmente reclamaciones de inmuebles entre grupos étnicos). De las 42.701 reclamaciones presentadas ante el Organismo de Bienes Inmuebles de Kosovo, solo 624 siguen a la espera de una decisión.

Del 16 de abril al 15 de julio, el órgano de apelaciones del Organismo de Bienes Inmuebles de Kosovo recibió 49 nuevas apelaciones y resolvió 49.

Durante el período del que se informa, la Sala Especial del Tribunal Supremo dictó 119 decisiones en primera instancia. La Sala Especial también cerró 481 causas relacionadas con la lista de trabajadores y concluyó 62 causas tramitadas en la Sala de Apelaciones.

Fortalecimiento del estado de derecho

En mayo, el Consejo Judicial de Kosovo y el Consejo Fiscal de Kosovo, siguiendo las orientaciones de la EULEX, revisaron una serie de reglamentos sobre la contratación y el nombramiento, la evaluación y la responsabilidad disciplinaria de los jueces y fiscales. Esas modificaciones permitirán que ambos consejos armonicen sus normas con las de la Unión Europea en las esferas de la capacidad institucional y la capacidad profesional. La EULEX también asesoró al Consejo Fiscal de Kosovo sobre cómo evaluar el desempeño de los candidatos en las pruebas escritas y orales y realizar entrevistas.

Además, la EULEX llevó a cabo una evaluación temática sobre la utilización de los idiomas oficiales en los procedimientos judiciales y la administración de los tribunales y presentó sus conclusiones al Consejo Judicial de Kosovo y el Consejo Fiscal de Kosovo. La EULEX recomendó aumentar los recursos destinados a la traducción y la interpretación en el sistema judicial, así como armonizar la señalización en los edificios de los tribunales de tal modo que se cumplan los requisitos lingüísticos establecidos en la ley sobre el uso de idiomas. La EULEX ha

comenzado a cooperar con ambos consejos para que las recomendaciones se lleven a la práctica.

La EULEX mantuvo extensas conversaciones con el Ministerio de Justicia y el Servicio Penitenciario de Kosovo sobre la necesidad urgente de nombrar a un director con experiencia para acelerar la apertura de una cárcel de alta seguridad en Podujevë/Podujevo. Sobre la base del asesoramiento prestado por la EULEX, el Servicio Penitenciario de Kosovo reasignó al director del centro penitenciario de Dubrava como director interino de la cárcel de alta seguridad, que se inauguró el 31 de mayo. Se espera que esto mejore gradualmente el hacinamiento de otras cárceles y alivie los problemas relacionados con los reclusos muy conocidos y de alto riesgo.

La hospitalización de reclusos notorios continúa siendo un motivo de preocupación ya que durante el período del que se informa hubo un número sin precedentes de reclusos que fueron hospitalizados en el centro clínico de la Universidad de Pristina. Esto se relacionó claramente con el comienzo del juicio por crímenes de guerra del “Grupo Drenica”, previsto para el 22 de mayo. Antes del juicio, y teniendo en cuenta el número excesivo de transferencias de los acusados a instalaciones médicas, el magistrado que presidía el tribunal dictó una providencia en la que se establecía que los acusados serían trasladados al centro de detención de Mitrovica durante los días en que se celebraran las sesiones del juicio porque si no se aplicaba esa medida podrían producirse demoras en el traslado y también por razones de seguridad. El resto del tiempo los acusados permanecerían detenidos en el centro penitenciario de Dubrava como antes.

El 20 de mayo, día en que debía transferirse por primera vez a los detenidos, tres de los siete acusados se fugaron del centro clínico de la Universidad de Pristina. Presuntamente, esta fuga fue facilitada por el Servicio Penitenciario de Kosovo, sobre el que pesa una investigación penal. En el momento de la fuga, un grupo reducido de personas levantó barricadas en las habitaciones que habían ocupado los prófugos e impidió que la policía de Kosovo pudiera establecer el paradero exacto de los tres.

La EULEX colaboró con la policía de Kosovo a fin de lograr que los otros cuatro acusados comparecieran ante el tribunal y en una operación para localizar y trasladar a los tres detenidos que estaban prófugos de la justicia. Como consecuencia, se emitió una orden de detención contra ellos en la que también se especificaba que los tres acusados estarían detenidos en el centro penitenciario de Dubrava, y que reemplazó a la orden judicial de fecha 19 de mayo de llevarlos al centro de detención de Mitrovica. El 22 de mayo, los tres se entregaron a la policía de Kosovo en el centro clínico de la Universidad de Pristina. Fueron trasladados inmediatamente al centro penitenciario de Dubrava, con arreglo a lo dispuesto en la orden de detención. Se consideró que las acciones de la policía de Kosovo en este contexto habían sido adecuadas.

La Comisión de Investigación Interna del Servicio Penitenciario de Kosovo encargada de investigar el incidente del centro clínico de la Universidad de Pristina presentó un informe en el que solamente se examinaba la actuación de los funcionarios del Servicio Penitenciario de Kosovo que habían estado de guardia el día de la fuga, pero no la del personal directivo. La EULEX señaló que el informe era de baja calidad y carecía de información fundamental que permitiera decidir sobre la adopción de medidas disciplinarias, y formuló recomendaciones sobre la manera de mejorarlo. A partir de la propuesta que formuló la Comisión, el Director

del Servicio Penitenciario de Kosovo impuso a un funcionario del Servicio un traslado de seis meses a otro establecimiento penitenciario y formuló una advertencia por escrito a los otros dos funcionarios.

Además, la EULEX prestó apoyo a la policía de Kosovo tanto a nivel estratégico como operacional en una serie de actividades de gran repercusión, entre ellas un partido amistoso de fútbol contra Turquía, un desfile para poner de relieve los derechos de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales y trans (LGBT) y las elecciones generales. La EULEX supervisó los planes de la policía de Kosovo para las elecciones y consideró que eran adecuados y que los recursos de la policía eran suficientes. Durante la operación no se registraron incidentes de importancia. Los equipos de supervisión, orientación y asesoramiento también prestaron un apoyo fundamental a la policía de Kosovo para la preparación de la festividad de San Vito el 28 de junio. La EULEX consideró que la policía de Kosovo había mostrado un estilo de vigilancia policial orientado a la comunidad y que su objetivo había sido crear un entorno seguro durante las celebraciones. Según la evaluación de la EULEX, la policía de Kosovo estaba bien preparada y sus respuestas eran rápidas, profesionales y proporcionales.

En junio, la EULEX también prestó asesoramiento al grupo de trabajo de la junta ejecutiva de gestión integrada de fronteras sobre el plan de desarrollo del Centro de Gestión de Fronteras en Kosovo y definió actividades prioritarias y planes de acción en esferas como la infraestructura, la cooperación interinstitucional, el análisis de riesgos y la visibilidad, de conformidad con los requisitos de la hoja de ruta para la liberalización de visados de la Unión Europea.

Por último, la EULEX supervisó los procedimientos de registro de solicitudes de asilo de migrantes en situación irregular que alegaban ser de origen sirio y que habían sido detenidos por la policía en Kosovo septentrional. Además, la EULEX prestó asesoramiento a la policía de Kosovo y la policía fronteriza de Kosovo sobre la forma de mejorar la corriente de información entre ellas a fin de aumentar las posibilidades de identificar adecuadamente y dar el trato debido a los solicitantes de asilo, en particular en casos de readmisión en terceros países.

Kosovo septentrional

En Kosovo septentrional, la EULEX continuó las actividades de supervisión, orientación y asesoramiento al mismo tiempo que ejerció sus funciones ejecutivas en una serie de procesos judiciales. El 22 de abril, la EULEX y la Comandancia Regional Norte de la policía de Kosovo cooperaron para realizar la entrega de 20 citaciones a personas de interés en Kosovo septentrional y realizar entrevistas posteriores. Las citaciones se referían, entre otras cosas, a una serie de investigaciones sobre la fuga de un sospechoso de la comisaría de Zubin Potok y el asesinato del oficial de la policía de Kosovo Zymberi Enver en un ataque contra un convoy de la policía de Kosovo ocurrido el 25 de julio de 2011.

El 25 de abril, la EULEX detuvo al conductor del alcalde de Zubin Potok, cuya comparecencia se había solicitado en relación con la fuga de una persona de la comisaría de Zubin Potok. El 27 de abril, un magistrado de la EULEX rechazó una solicitud de detención preventiva y ordenó que el conductor fuera puesto en libertad. La persona que se había fugado estando bajo la detención policial fue detenida por la policía el 15 de mayo y acusada de cometer una serie de delitos graves, entre ellos poner en peligro a personal de las Naciones Unidas y personal asociado, obstruir a

los funcionarios en el desempeño de sus funciones oficiales, formar parte de una multitud que comete un delito, atacar personal o bienes de la EULEX y participar en una fuga violenta.

También el 25 de abril, un convoy integrado por dos vehículos blindados de la EULEX fue objeto de disparos en la aldea de Banja/Banjë, en el municipio de Zubin Potok, a un kilómetro del puesto de Bërnjak/Tabalije cuando se dirigía al puesto de cruce para una rotación de personal. El incidente, que causó daños en los vehículos y que fácilmente habría podido provocar víctimas, fue condenado en los términos más enérgicos por los dirigentes políticos de Pristina, Belgrado y Kosovo septentrional. La EULEX también recibió apoyo para ejecutar su mandato y realizar sus actividades de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Kosovo. A nivel local, el alcalde de Zubin Potok calificó el incidente como un ataque terrorista.

A raíz de las evaluaciones de la seguridad de la EULEX, en Zubin Potok no ha habido una presencia física de personas encargadas de labores de supervisión, orientación y asesoramiento. Sin embargo, estas actividades se siguen realizando en forma telefónica y en reuniones periódicas fuera del municipio.

El 2 de mayo, 43 miembros (36 serbios de Kosovo y 7 albaneses de Kosovo) del equipo de respuesta rápida de la policía de Kosovo en el norte completaron tres semanas de capacitación en la Academia de Policía de Kosovo y comenzaron a desempeñar su labor de pleno el 9 de mayo. En las primeras semanas, el equipo de respuesta rápida ya había contribuido significativamente a incrementar la eficacia operacional de la policía del norte de Kosovo. La EULEX supervisó todas las etapas del curso de capacitación, así como las primeras cinco operaciones que el equipo llevó a cabo.

Además, la Misión, en cumplimiento de su función ejecutiva, prestó asistencia a la policía en el norte de Kosovo facilitando la comunicación para organizar una operación contra las bandas organizadas para el robo de vehículos que operan en Kosovo y Serbia. Como resultado de la operación se realizaron cinco arrestos y se incautaron bienes.

En la noche del 17 de junio y primeras horas de la mañana del 18 de junio, desconocidos retiraron la barricada de escombros y tierra del puente principal de Mitrovica, que se había erigido en julio de 2011 como protesta por la presencia de unidades especiales de policía en Kosovo septentrional el 25 de julio de 2011. En la tarde del 19 de junio comenzaron a trasladarse maceteros de hormigón hacia el puente y se colocaron tres hileras de maceteros que bloquearon su acceso. Por la tarde, varios camiones volcaron tierra sobre el puente, que se distribuyó entre las tres hileras de maceteros.

El 22 de junio, alrededor de 1.000 albaneses de Kosovo se manifestaron frente al edificio de la asamblea municipal de Mitrovica Sur por el emplazamiento de la nueva barricada. A medida que la manifestación avanzaba hacia el puente, varios manifestantes arrojaron piedras y otros objetos contra la policía de Kosovo, que respondió lanzando gas lacrimógeno. La EULEX también lanzó gas lacrimógeno y disparó balas de goma. La manifestación dejó un saldo de 13 agentes de la policía de Kosovo con heridas leves y de 12 civiles heridos, que fueron dados de alta después de recibir tratamiento médico. Además, varios vehículos (de la policía de

Kosovo, la EULEX y las Naciones Unidas) fueron incendiados o fueron objeto de vandalismo. Diez manifestantes albaneses de Kosovo fueron detenidos durante el incidente y más tarde permanecieron detenidos por orden del Fiscal.

Diálogo

En el marco del diálogo facilitado por la Unión Europea entre Pristina y Belgrado, el 19 de abril dejó de aplicarse la doble tributación a los viajeros con mercancías en tránsito por Serbia con destino a Kosovo. Los vehículos comerciales ahora deben dejar un depósito en garantía cuando ingresan en Serbia en tránsito, que se les reembolsa al ingresar en Kosovo. La EULEX ha estado siguiendo la aplicación de este acuerdo.

De conformidad con el acuerdo sobre la integración de los miembros de las estructuras de seguridad serbias en las estructuras equivalentes de Kosovo, 30 bomberos serbios de Kosovo provenientes de Mitrovica Norte firmaron un contrato de trabajo con la Oficina de Administración de ese lugar el 8 de mayo.

En lo que respecta a la aplicación del acuerdo aduanero, el 21 de mayo se reanudó la expedición de permisos provisionales para todas las mercancías que ingresan por los puestos de cruce de Kosovo en Rudnica/Jainjë y Bërnjak/Tabalije. Desde entonces, 109 empresas se han registrado en los dos puestos de cruce.

Otras cuestiones clave

La Junta Mixta de Coordinación sobre el Estado de Derecho, copresidida por el Viceprimer Ministro y Ministro de Justicia de Kosovo, el Representante Especial de la Unión Europea y Jefe de la Oficina de la Unión Europea en Kosovo y el Jefe de la Misión de la EULEX, se reunió el 28 de mayo. La Junta confirmó el compromiso continuo en relación con el pacto conjunto firmado el 12 de noviembre de 2012. Esa reunión también sirvió como recordatorio de la necesidad de proseguir los esfuerzos para garantizar la plena aplicación de los planes de trabajo acordados. La Junta Mixta de Coordinación sobre el Estado de Derecho continuó sus conversaciones sobre los problemas particulares de Kosovo en lo que respecta a la injerencia política en el estado de derecho.

El 11 de junio, los copresidentes de la Junta presentaron el informe de 2014 sobre el progreso del pacto. El informe hace un balance de los acontecimientos recientes, entre ellos los problemas que siguen existiendo en la esfera del estado de derecho.

3. El mandato de la EULEX

Sobre la base de un examen estratégico de la EULEX que llevó a cabo el Servicio Europeo de Acción Exterior, el 13 de junio el Consejo de la Unión Europea prorrogó el mandato de la EULEX hasta el 14 de junio de 2016. La EULEX seguirá funcionando de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

Anteriormente, el 23 de abril, la Asamblea de Kosovo votó a favor de mantener el compromiso de Kosovo de cooperar con la EULEX, tal como se expresó en la carta de invitación del Presidente dirigida a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Esa ratificación

asegura que las actividades de la EULEX continúan siendo legales para la legislación nacional hasta junio de 2016. Los miembros de la Asamblea también se han comprometido a trasladar los procesos judiciales para el seguimiento de las investigaciones del Grupo Especial de Tareas de Investigación.

Anexo II

Declaración de fecha 29 de julio de 2014 del Fiscal Principal del Grupo Especial de Tareas de Investigación

Antecedentes

En septiembre de 2011, la Unión Europea estableció el Grupo Especial de Tareas de Investigación para que llevara a cabo una investigación penal a gran escala sobre las denuncias presentadas en el informe del Relator Especial del Consejo de Europa, Sr. Dick Marty. Fui nombrado Fiscal Principal a cargo del Grupo, labor que asumí al mes siguiente, en octubre de 2011.

En los últimos dos años y medio, el Grupo ha realizado una investigación intensa y en profundidad de las denuncias que figuran en el Informe Marty. En el curso de esa investigación se han entrevistado cientos de testigos en países de toda Europa y en otras partes. La tarea ha supuesto el examen de miles de páginas de documentos compiladas por numerosas organizaciones y personas que se encontraban en Kosovo durante y después del período objeto de nuestra investigación.

La labor ha sido sumamente difícil para el Grupo. Hemos investigado hechos que ocurrieron hace unos 15 años y de los que prácticamente no existen pruebas materiales. Muchos de los testigos que creíamos que contaban con información que hubiera sido pertinente a la investigación han fallecido o se encuentran demasiado enfermos para prestar declaración. Del mismo modo, muchos otros posibles testigos que el Grupo identificó no han podido ser entrevistados porque se desconoce su paradero actual. Por último, nos hemos enfrentado a dificultades causadas por un clima de intimidación con el que se intenta perjudicar las investigaciones sobre personas relacionadas con el antiguo Ejército de Liberación de Kosovo (ELK).

Conclusiones generales

Estoy convencido de que, a pesar de esas dificultades, el Grupo ha realizado la investigación más completa que existe sobre los crímenes perpetrados en la posguerra de Kosovo, después de junio de 1999. Consideramos que, como resultado de la investigación, el Grupo estará en condiciones de presentar un auto de acusación contra determinados oficiales de alto rango del antiguo ELK. Esas personas son responsables de llevar a cabo una campaña de persecución étnica dirigida contra serbios, romaníes y otros grupos de población minoritarios de Kosovo y contra albaneses de Kosovo a quienes consideraron colaboradores de los serbios o, con más frecuencia, simplemente adversarios políticos de los líderes del ELK.

De la información reunida por el Grupo se desprende que determinados elementos del ELK eligieron como blanco intencional de sus ataques a los grupos de población minoritarios y llevaron a cabo actos de persecución que incluyeron ejecuciones ilegales, secuestros, desapariciones forzadas, detenciones ilegales en campos de internamiento de Kosovo y Albania, violencia sexual, otras formas de trato inhumano, desplazamientos forzosos de personas de sus hogares y

comunidades, así como la profanación y destrucción de iglesias y otros lugares religiosos, lo que tuvo como resultado la depuración étnica de gran parte de la población serbia y romaní de las zonas de Kosovo situadas al sur del río Ibar, con excepción de unos pocos enclaves dispersos habitados por minorías. Además, hemos descubierto que, en 1998 y 1999, algunos elementos del ELK participaron en una campaña sostenida de violencia e intimidación dirigida contra adversarios políticos albaneses de Kosovo, que también incluyó ejecuciones extrajudiciales, detenciones ilegales y trato inhumano.

Consideramos que las pruebas no dejan lugar a dudas de que esos crímenes no fueron actos de rebeldes que actuaron en forma individual, sino que se llevaron a cabo en forma organizada y fueron aprobados por determinados mandos superiores del ELK. El carácter sistemático o generalizado de esos crímenes ocurridos en la posguerra, después de junio de 1999, justifica que sus autores sean procesados por crímenes de lesa humanidad. En consecuencia, esperamos que puedan presentarse los cargos correspondientes contra varios oficiales superiores del antiguo ELK y es probable que en el auto de acusación también se incluyan cargos por crímenes de guerra y determinadas violaciones del derecho interno de Kosovo, como el asesinato.

Otros delitos sancionados por el derecho interno, como la tortura, no pueden someterse a un enjuiciamiento porque ha transcurrido el plazo de 15 años para su prescripción. Al no existir un tribunal en funciones ante el que se pueda entablar una acción, no hemos podido interrumpir esa prescripción. No obstante, considero que ese hecho no perjudica a la causa, sobre todo porque muchos de esos actos delictivos pueden ser juzgados en el contexto de las violaciones del derecho internacional humanitario, que no están sujetas a prescripción.

Con respecto a los crímenes que he mencionado, nuestra atención obviamente se dirigió, como órgano de investigación y fiscal, a obtener y compilar pruebas de la existencia de hechos constitutivos de delito. Aunque no formaba parte de nuestras tareas principales, también sentimos la obligación insoslayable de hacer todo lo posible por conocer el destino de las personas que desaparecieron en 1998 y 1999 y cuyo paradero aún se desconoce. Lamentablemente, hasta ahora hemos logrado obtener poca información adicional que pueda conducirnos al lugar donde se encuentran los cadáveres o que pueda echar luz sobre el paradero de los desaparecidos. Huelga decir que la búsqueda de esa información seguirá constituyendo una de las principales prioridades del Grupo, no solo por su valor para la investigación, sino también por el innegable interés humanitario de dar una respuesta largamente postergada a las familias de todas las etnias cuyos seres queridos desaparecieron en ese período.

En resumen, las conclusiones de nuestra investigación no serán una sorpresa para nadie, ya que coinciden con lo que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa dijo en 1999 en su informe sobre los derechos humanos *Human Rights in Kosovo: As Seen, As Told* (vol. II) y con la información proporcionada por Human Rights Watch en su informe sobre los abusos contra los serbios y los romaníes en el nuevo Kosovo. Sin embargo, esta es la primera vez que las denuncias que figuran en esos informes, y ahora también en el Informe Marty, se han examinado con el propósito de formular una acusación en el contexto de una investigación penal sobre lo ocurrido en todo Kosovo. Si bien en las causas que entable el Grupo obviamente no se recogerán esos informes en forma íntegra, lo que

se menciona en ellos acerca de una campaña de persecución dirigida por determinados líderes del ELK coincide con las conclusiones de la investigación.

Extracción y tráfico de órganos

El informe Marty incluye un conjunto amplio de denuncias de desapariciones, detenciones y ejecuciones de integrantes de minorías étnicas y de opositores políticos albaneses de Kosovo, pero la parte del informe que ha captado más atención, por su carácter sensacionalista, es la relacionada con las denuncias de asesinatos con el propósito de extirpar y traficar órganos humanos. Como señalé, nuestras conclusiones coinciden en gran medida con las del informe Marty, lo que también se aplica a las denuncias en esta materia. Sin embargo, para poder someter a juicio esos delitos, es necesario contar un grado de prueba que aún no se ha obtenido. Al igual que le ocurrió a Dick Marty en el curso de su investigación, hemos encontrado dificultades importantes para obtener esa prueba. Eso no significa que la prueba no se haya de encontrar y, ciertamente, continuamos buscándola intensamente. Es por eso que de ninguna manera hemos desechado la validez de las denuncias. Si bien no considero que exista aún una base probatoria suficiente para iniciar las acciones en esa materia, siento la obligación particular de tratar ese asunto de manera específica, en vista de la atención que ha generado.

En estos momentos puedo afirmar que hay claros indicios de que esta práctica se siguió muy poco y que el número de personas que fueron ejecutadas para extirparles sus órganos y proceder a su tráfico fue pequeño. Esta conclusión coincide con lo que se estableció en el informe Marty, que las víctimas de ese delito fueron un “puñado” de personas. El uso que hizo el Senador Marty de la palabra “puñado” fue intencional y literal. Hasta ahora no hay indicios de que esa práctica haya sido más extendida y nada indica que entre las personas integrantes de minorías étnicas que desaparecieron o fueron ejecutadas el porcentaje de víctimas de esa práctica haya sido elevado. Las declaraciones que muchas personas han hecho, de las que pudiera deducirse que cientos de personas fueron ejecutadas con el propósito de traficar órganos, carecen de fundamento alguno según la información que poseemos y la que tuvo a su disposición Dick Marty. Que una sola persona haya sido sometida a una práctica tan horrorosa, y creemos que un grupo reducido de personas lo fue, es una tragedia sobrecogedora, y el hecho de que haya ocurrido a una escala pequeña no atenúa la brutalidad de semejante crimen. A pesar de ello, en nada contribuye exagerar las cifras y generar un dolor y una ansiedad innecesarios a los familiares que no conocen el destino de sus seres queridos y hacerlos imaginar esta nueva dimensión del horror.

Proceso judicial

Con respecto de los crímenes sobre los que el Grupo posee pruebas que pueden exhibirse en un proceso judicial, no se presentará un auto de acusación hasta que se haya establecido un tribunal especializado para atender esas causas, lo que esperamos ocurra a principios del próximo año. Hasta ese momento será posible obtener más pruebas, lo que indudablemente afectará la acción que se inicie. Se trata de una situación inusual en la justicia internacional, de hecho sin precedentes, en que se ha establecido un órgano fiscal especial con facultades plenas de investigación y con el mandato de iniciar acciones, sin que existan tribunales

habilitados ante los que estas puedan presentarse. Por lo tanto, la declaración sobre las conclusiones que haga hoy solo servirá como antecedente hasta que pueda presentarse una acusación más formal.

En cuanto al proceso, desde el momento en que la Unión Europea se hizo cargo de este asunto se reconoció que era necesario adoptar algunas medidas extraordinarias para llevar a cabo una investigación de esta naturaleza y asegurar su integridad, lo que condujo al establecimiento del Grupo como unidad de investigación autónoma situada fuera de Kosovo, en Bruselas. Los mismos factores que se tuvieron en cuenta para el establecimiento del Grupo como órgano fiscal y de investigación independiente también se tuvieron en cuenta en la idea de crear un tribunal que ofreciera determinadas salvaguardias como única forma de poder celebrar un juicio justo y seguro en esta materia.

Con respecto al tribunal que se prevé crear, quiero hacer referencia a una preocupación específica de algunas personas en Kosovo de que este sea un tribunal especial que juzgue solamente a miembros del ELK y no los delitos cometidos por otros. Lo cierto es que el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia era competente para juzgar los crímenes cometidos durante el período del conflicto armado hasta que terminó la guerra a mediados de junio de 1999. De acuerdo con su mandato jurisdiccional, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia inició varios procedimientos contra altos funcionarios serbios por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante ese período contra albaneses de Kosovo. Sin embargo, el Tribunal no era competente para juzgar delitos cometidos en la posguerra, es decir el período que ha sido el principal objeto de nuestra investigación, porque su jurisdicción no abarcaba los hechos ocurridos fuera de la etapa del conflicto armado. En 2000, la Fiscal del Tribunal, Sra. Carla del Ponte, solicitó que se revisara el estatuto del Tribunal para que pudiera investigar y juzgar crímenes cometidos durante ese período, pero su propuesta no prosperó. Como consecuencia, las causas por crímenes cometidos en Kosovo antes y durante la guerra han sido tratadas en gran medida por el Tribunal. En la mayoría de esas causas, quienes cometieron los crímenes fueron serbios. Lo que nuestra investigación ha hecho y lo que el tribunal que se prevé crear hará es llenar el vacío creado por las limitaciones jurisdiccionales del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Lo cierto es que quienes cometieron delitos durante la posguerra fueron principalmente personas asociadas con el ELK, pero esto no significa que deban recibir un trato más severo que otras; solo significa que habrán de someterse a los mismos procedimientos de la justicia internacional que los autores de crímenes de origen serbio.

Se han tomado una serie de medidas para establecer este tribunal especializado y, si bien me decepciona que aún no se encuentre en funcionamiento, entiendo que se trata de un proceso complejo que ha supuesto seguir un camino desconocido. Superar la burocracia de las diversas instituciones de la Unión Europea, alcanzar el consenso entre los 28 Estados miembros, asegurar el compromiso de un Estado en el que pueda fijarse la sede del tribunal y atender sus preocupaciones y, por último, completar en Kosovo las etapas jurídicas y procesales necesarias para establecerlo ha sido increíblemente complicado y ha absorbido mucho tiempo. La mayoría de esos pasos se han completado y el Gobierno y la Asamblea de Kosovo se han comprometido de manera oficial a establecer un tribunal con las salvaguardias necesarias, pero aún deben aprobarse el estatuto del tribunal y determinados cambios en las leyes de Kosovo antes de que el tribunal pueda comenzar su labor.

Estas medidas de procedimiento solo podrán aplicarse cuando se constituya la nueva Asamblea de Kosovo de conformidad con los resultados de las elecciones recientes. El Grupo podrá presentar un acto de acusación una vez que el tribunal se encuentre en funcionamiento y los jueces se hayan nombrado. Hasta ese momento, los detalles de las conclusiones y las pruebas del Grupo se mantendrán en secreto y los nuevos detalles que surjan sobre la investigación no se harán públicos. Mientras tanto, el Grupo continuará su labor de investigación para reforzar sus conclusiones y ampliar el fundamento de su acción. Insto encarecidamente al Gobierno y la Asamblea de Kosovo y a la Unión Europea a que ultimen rápidamente este proceso y hagan lo necesario para que el tribunal se ponga en funcionamiento a inicios del próximo año.

Intimidación de los testigos

Como ya señalé, el Grupo se ha enfrentado a considerables dificultades en su investigación, y sabemos que esas dificultades continuarán siendo un factor a tener en cuenta a medida que avance la labor. Creo firmemente que las pruebas serán suficientes para iniciar una acción cuando los medios procesales se encuentren en funcionamiento, pero debo reconocer que, como en toda investigación penal, las cosas pueden cambiar y es imposible ofrecer garantías absolutas sobre resultados concretos. A este respecto, lo que más me preocupa, como señalé al inicio de mis comentarios, es el clima de intimidación de los testigos. A medida que la investigación ha ido avanzando, se han hecho grandes esfuerzos por perjudicarla interfiriendo con los testigos, y esos esfuerzos continúan. Hemos tomado medidas para contrarrestar los efectos de la intimidación de los testigos y continuaremos haciéndolo. Investigaremos intensamente esas actividades e iniciaremos acciones contra todos aquellos que participen en actos de intimidación. Probablemente no haya nada que perjudique más al estado de derecho en Kosovo y su camino hacia un futuro europeo que esta práctica generalizada. Mientras unas pocas personas poderosas continúen obstaculizando las investigaciones sobre los delitos que han cometido, el pueblo de Kosovo en su conjunto sufrirá la sombría amenaza que esta situación representa para su país. Las personas que cometen actos de violencia o profieren amenazas de violencia contra los testigos, o las personas que ocupan cargos políticos o trabajan en los medios de comunicación y agreden a los testigos por atreverse a hablar, no son quienes defienden Kosovo, son quienes traicionan el futuro del país.

Fiscal Principal

Quisiera aprovechar esta oportunidad para anunciar que mi función como Fiscal Principal del Grupo Especial de Tareas de Investigación termina el 23 de agosto. Cuando me propusieron asumir este cargo a mediados de 2011, estuve de acuerdo en prestar servicios por un período máximo de tres años y hasta que este proceso llegara al final de la etapa principal de investigación. Como ambos momentos se acercan, creo que procede retirarme y facilitar la continuidad y la labor de la persona que me sustituya en la etapa previa al juicio y durante su celebración.

En este momento en que me preparo para terminar mi labor con el Grupo, deseo expresar mi reconocimiento y agradecimiento a los hombres y mujeres que han sido mis colegas y que han realizado una ingente tarea. Este grupo de destacados profesionales, fiscales, investigadores, funcionarios judiciales, analistas

y demás especialistas de 18 países de la Unión Europea, el Canadá y los Estados Unidos han superado arduas dificultades para poder llevar a cabo esta investigación. Su compromiso, su profesionalismo y su diligencia es lo que nos ha permitido llegar a este punto y confío en que continuarán desarrollando la investigación hasta que pueda iniciarse un proceso judicial.

También debo agradecer la contribución de otros asociados. Los altos funcionarios del Gobierno de Kosovo merecen que se reconozcan por las acciones que han realizado y que han facilitado esta investigación, lo que para ellos obviamente no fue fácil. Desde el inicio, el Presidente Jahjaga brindó un gran apoyo y reconoció que la solución de los problemas y el firme compromiso con el estado de derecho eran en interés de Kosovo. Del mismo modo, los Gobiernos de Estados vecinos, como Montenegro y Albania, prestaron un apoyo extremadamente valioso y respondieron a nuestras solicitudes de cooperación plena. El Gobierno de Serbia, dirigido por el Primer Ministro Vučić, y anteriormente por el Primer Ministro Dačić, hizo todo lo que pudo para ayudarnos en este proceso, pero también ha hecho un gran esfuerzo para evitar interferir en la independencia de nuestra labor. Desde el punto de vista operativo, nuestro principal interlocutor en el Gobierno de Serbia fue el Fiscal Principal para los Crímenes de Guerra, Vladimir Vukčević, y tanto él como su oficina prestaron una ayuda muy valiosa al mismo tiempo que respetaron nuestra independencia.

También hemos colaborado con organizaciones de víctimas, sobrevivientes y familiares de personas desaparecidas, y su voluntad de ayudarnos después de tanto tiempo ha sido algo muy valioso para nuestra labor. Además, muchos otros gobiernos nacionales, diversos componentes de organizaciones internacionales, y organizaciones no gubernamentales han suministrado información y han puesto a nuestra disposición a personas clave para las entrevistas de testigos. Hemos aprovechado la información que se ha obtenido y el acceso a posibles testigos, pero seguirá siendo necesario contar con esa cooperación a medida que avancen la investigación y el proceso judicial. Deseo alentar a esas organizaciones, así como también a otras organizaciones o personas que posean información pertinente, a que encuentren la forma de darla a conocer al Grupo. Además, varios Estados han ofrecido asistencia en materia de protección de testigos. Agradecemos los compromisos que ya se han asumido, pero esta asistencia también se seguirá necesitando a medida que avancen la investigación y el juicio.

Por último, los Estados miembros de la Unión Europea, el Servicio Europeo de Acción Exterior y el Gobierno de los Estados Unidos han brindado un apoyo muy valioso y han asegurado que este proceso avanzara de manera eficaz. Como fiscal y diplomático estadounidense al frente de esta iniciativa de la Unión Europea durante los últimos tres años, puedo decir sin lugar a dudas que constituye un ejemplo destacado de lo que puede lograrse mediante la cooperación operativa entre los Estados Unidos y la Unión Europea.

Conclusión

Para finalizar, deseo destacar lo siguiente. Algunas personas han querido protegerse a sí mismas intentando calificar esta investigación como un ataque contra la lucha de Kosovo por la libertad o contra el ELK como organización. Muchos kosovares se unieron al ELK con la mejor intención y condenaron los crímenes

endémicos que se cometieron después de la guerra. Algunos de ellos han mostrado una gran valentía e integridad al presentarse como testigos y relatar lo que sabían acerca de aquellos que tomaron un camino diferente, de aquellos que estando en posiciones de liderazgo respaldaron la criminalidad y quisieron usar al ELK para alcanzar sus propios objetivos. Por lo tanto, debe quedar claro que esta investigación y los cargos que resulten de ella se relacionan con los actos delictivos cometidos por personas pertenecientes a determinados grupos y no al ELK en su conjunto.

Tampoco se trata de un intento de reescribir la historia, como algunos han intentado decir. En 1998 y 1999 estuve en Kosovo, donde supervisé la investigación que hizo el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia de los delitos perpetrados por serbios durante ese período y fui corredactor de la demanda inicial que se presentó contra Slobodan Milošević y otras personas por delitos cometidos contra albaneses de Kosovo. Cumplí una función principal en las exhumaciones de fosas comunes que se realizaron en el verano de 1999, durante las que se recuperaron los cuerpos de miles de víctimas albanesas de Kosovo. Visité numerosas escenas de crímenes en todo Kosovo y dediqué muchas horas a hablar con las víctimas y con familiares de personas desaparecidas o asesinadas. Por lo tanto, debido al conocimiento directo que tengo de los hechos, puedo comprender claramente lo que ocurrió en Kosovo en los años anteriores a la guerra de 1999 y durante la guerra.

Independientemente de las circunstancias que hayan dado lugar al conflicto, no hay nada que justifique el ataque selectivo a personas inocentes. Lo que ocurrió después del conflicto no se relacionó con la defensa de Kosovo ni con la lucha por la libertad. Más bien se trató de un ataque brutal contra una parte importante de la población civil, dirigido prácticamente contra todos los serbios que quisieron permanecer en Kosovo, muchos de los cuales eran personas mayores o enfermas, contra los romaníes y otras minorías étnicas y contra los albaneses de Kosovo que se oponían a un pequeño grupo de personas del ELK que tenían el monopolio del poder. En definitiva, se trató solamente de determinadas personas que ocupaban altos cargos en el ELK y que utilizaron elementos de esa organización para ejercer la violencia y obtener así poder político y riqueza personal, no para luchar por una causa mayor. Es por ello que deben rendir cuentas de sus crímenes en forma individual.

Anexo III**Composición y efectivos del componente de policía
de la Misión de Administración Provisional de las
Naciones Unidas en Kosovo**

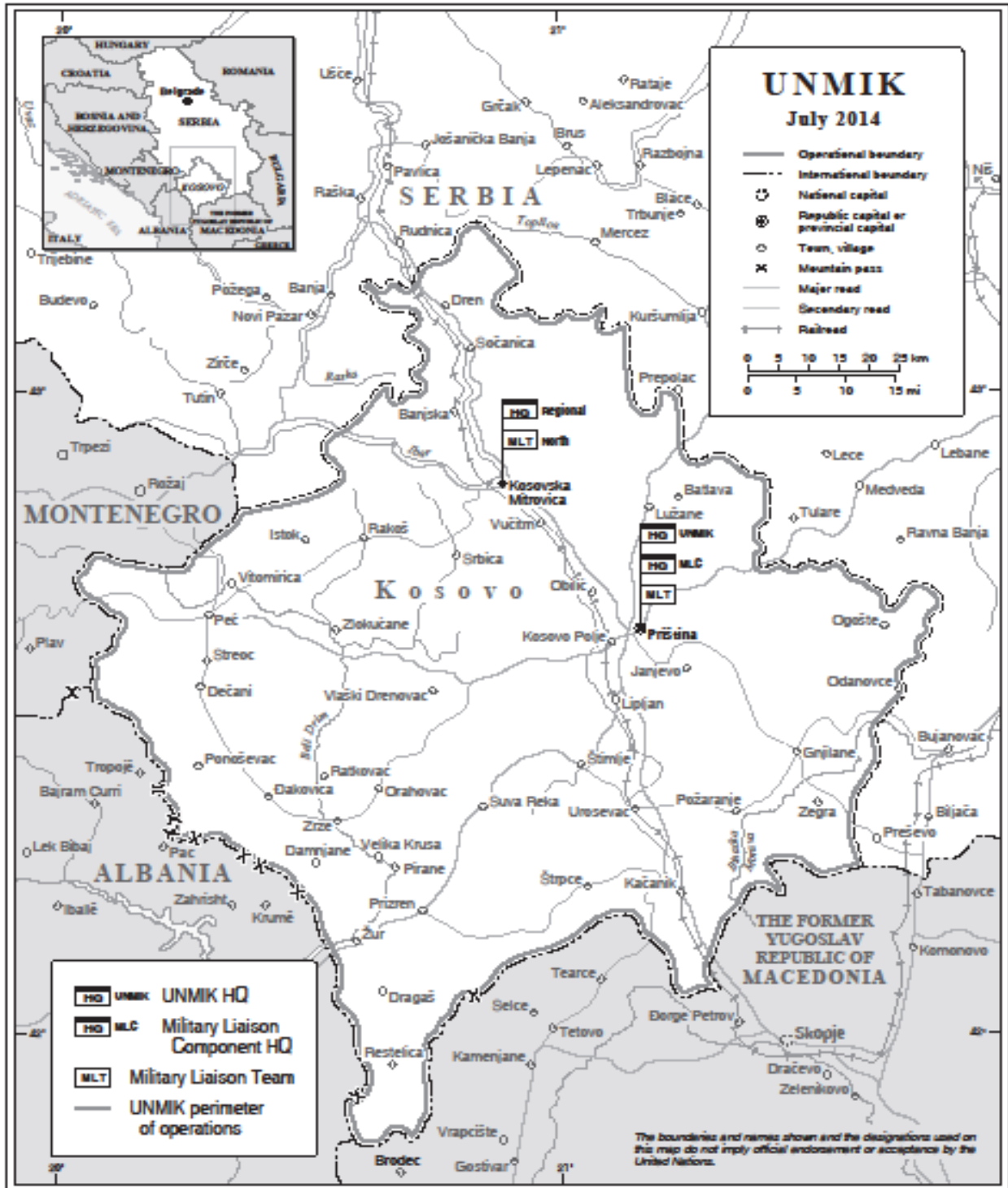
(al 15 de julio de 2014)

<i>País</i>	<i>Efectivos</i>
Austria	1
Federación de Rusia	1
Hungría	1
Italia	1
Pakistán	1
Ucrania	1
Total	6

**Composición y efectivos del componente de enlace
militar de la Misión de Administración Provisional
de las Naciones Unidas en Kosovo**

(al 15 de julio de 2014)

<i>País</i>	<i>Efectivos</i>
República Checa	1
Polonia	1
Noruega	1
República de Moldova	1
Rumania	1
Turquía	1
Ucrania	2
Total	8



Map No. 4733 Rev. 56 UNITED NATIONS
July 2014

Department of Field Support
Cartographic Section